



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

# **Propuesta del Lehendakari**

## ***Una mirada retrospectiva***

**Un año recorriendo el camino de la esperanza:**

- 1.- Las claves de doce meses que han marcado el escenario político y social**
- 2. Dos conclusiones de una mirada retrospectiva**

**Nuestro compromiso con el desarrollo de un nuevo Pacto  
Político para la Convivencia**

**Apartado I El camino recorrido**

**Apartado II El cumplimiento de un compromiso: el  
desarrollo de un nuevo Pacto Político para la  
convivencia**

**Apartado III Un camino abierto al debate parlamentario y a la  
aportación política y social**

-----

**Una reflexión final: Negar el diálogo es negar la solución**

---



## **Una mirada retrospectiva**

### **Un año recorriendo el camino de la esperanza**

*“He presentado una iniciativa para la convivencia. Hemos iniciado el proceso. Quiero ser muy claro y transmitir a la sociedad vasca mi firme compromiso personal de recorrer este camino. Sabemos que no va a resultar sencillo, pero queremos reivindicar la esperanza. Queremos reivindicar las soluciones. Queremos reivindicar el futuro”.*

-----

*“Sabemos dónde queremos ir y tenemos alternativa. Pero, lo que es más importante, estamos convencidos de que contamos con el apoyo de la sociedad vasca para conseguirlo”.*

-----

Estos dos párrafos resumían el apartado final que cerraba mi intervención ante este Parlamento en el Pleno del Debate de Política General celebrado hace exactamente un año. En ellos se condensan los tres elementos que han marcado el eje de la actuación política del Gobierno que presido:

- Nuestra firme voluntad de recorrer el camino iniciado.
- La constatación de las dificultades y barreras que nos íbamos a encontrar.
- La esperanza de que contábamos con la mayoría de la sociedad vasca para avanzar.

Una mirada retrospectiva y sosegada a los acontecimientos que se han sucedido desde la celebración del último Debate de Política General, nos permitirá comprobar hasta qué punto estos tres elementos han estado presentes en el devenir político y social, tanto de Euskadi como de España. Además, nos ayudará a extraer algunas de las claves que nos van a resultar de gran utilidad para comprender el difícil y complicado escenario sobre el que el



*Euzkadi Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

Gobierno Vasco ha tenido que dar respuesta a los compromisos que asumió ante la sociedad vasca:

- El compromiso con la defensa de los derechos humanos y la construcción social de Euskadi.
- El compromiso con el desarrollo de las bases de un nuevo Pacto Político para la Convivencia.

### **1. *Las claves de doce meses que han marcado el escenario político y social.***

No pretendo realizar una descripción pormenorizada de todos los hechos que han jalonado un año vertiginoso, pero creo necesario destacar aquellos acontecimientos que, por su importancia social e incidencia política, han marcado un punto de inflexión y, por lo tanto, sus efectos se van a extender en un próximo futuro.

Algunos de estos acontecimientos han desbordado, con creces, la capacidad de asombro de la sociedad vasca. Una sociedad que, a pesar de las dificultades, ha dado, una vez más, un ejemplo de madurez y de serenidad dignas del mayor elogio.

Nuestra sociedad quiere dar por finalizada una etapa marcada por la violencia y por la falta de normalización política. Desea avanzar en un camino de solución basado en el respeto a los derechos humanos individuales de todas las personas y en el respeto a las decisiones colectivas del Pueblo Vasco.

Esta pugna entre la voluntad de avanzar de la sociedad vasca y los que se empeñan en obstaculizar el camino de la solución, está en el trasfondo de los acontecimientos claves que han marcado el escenario político y social que, en mi opinión, han sido los siguientes:



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

**a) *La Presentación de la Propuesta para la Convivencia. Apertura de un nuevo tiempo político y social.***

Euskadi es un país en marcha, no es un país parado.

No somos una sociedad estancada, sino una sociedad en movimiento y tendremos ocasión de analizar con más detalle, en la segunda parte de mi intervención, el proceso de debate y de participación social que se ha suscitado en torno a la Propuesta para la Convivencia presentada para dar respuesta a la voluntad de cambio de la sociedad vasca, pero nadie puede negar la evidencia de que la Propuesta presentada ha abierto definitivamente un nuevo tiempo político y social y se ha constituido en el eje central sobre el que está girando, y va a girar en un futuro, la estrategia de todos los actores políticos, tanto en Euskadi como en el ámbito estatal.

**b) *La violencia de ETA. Una constante conculcación del más básico y elemental de los derechos humanos, el derecho a la vida.***

Desgraciadamente, la persistencia de la violencia de ETA es una dramática constante en los últimos cuarenta años, excepción hecha del paréntesis de tregua propiciado por el Pacto de Lizarra.

ETA sigue siendo el máximo exponente de la conculcación del más básico y elemental de los derechos humanos, el derecho a la vida, y por ello, suscita el rechazo de la inmensa mayoría de la sociedad vasca, que le exige su desaparición definitiva.

La violencia de ETA es un cáncer que atenta contra la convivencia, destruye la vida de familias inocentes y daña terriblemente la imagen del Pueblo Vasco en el mundo.

ETA, posiblemente, siga desoyendo la voz de su pueblo y continúe provocando desde el punto de vista humano, dolor y sufrimiento. Pero es evidente que ha pasado la época en la que marcaba la agenda política y social de este País. La sociedad vasca apuesta por las vías políticas y

---



*Euskadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

democráticas para solucionar los conflictos. Hemos puesto encima de la mesa una propuesta política firme y seria, construida sobre la base del respeto a la voluntad del Pueblo Vasco, que va a contribuir decisivamente a cerrar las puertas de la violencia y a expulsar a ETA de nuestras vidas.

Desde esta perspectiva, la presentación de esta propuesta política abre una nueva etapa, la etapa post-ETA. ETA es consciente de ello, y ha aprovechado la notoriedad informativa de sus atentados para rechazar públicamente esta vía, porque sabe que avanzar en el proceso de normalización política supone acelerar su fin definitivo.

**c) *La crisis del Prestige y el apoyo a la Guerra de Irak. Dos ejemplos de una política del Gobierno español alejada de la voluntad de la sociedad vasca.***

La catástrofe medioambiental del Prestige y la catástrofe humanitaria de la Guerra de Irak, han sido dos graves acontecimientos que están unidos por un nexo común: son los dos ejemplos más significativos del enorme abismo y del divorcio existente entre la sociedad vasca y el Gobierno español.

El primer caso se ha convertido en la mayor catástrofe ecológica que ha afectado a la costa atlántica europea por la decisión negligente de un Gobierno central que ha adoptado una actitud displicente, lejana y prepotente, más propia de una época ya pasada que de un gobierno serio y responsable.

Ante esta actitud de ineficacia, el propio Gobierno Vasco y nuestros arrantzales hemos tenido que ponernos manos a la obra para limpiar nuestras playas y nuestras costas.

Nadie nos ha resarcido aún de los más de 40 millones de euros que, hasta el 30 de junio, el Gobierno Vasco ha tenido que adelantar para

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

hacer frente a los gastos de limpieza. Cifra que, evidentemente, se verá incrementada.

Nadie se ha disculpado ante la sociedad vasca por el daño medioambiental producido y por las molestias causadas a los miles de personas que este verano se han acercado a nuestras playas. Pero, lo que es más grave aún, ningún responsable del Gobierno español ha sido capaz de informar con veracidad sobre los efectos de esta catástrofe y su incidencia en el futuro.

En cuanto al entusiasta apoyo del Gobierno español a la guerra contra Irak para la supuesta eliminación de unas armas de destrucción masiva que, dicho sea de paso, aún no han sido encontradas, sólo me cabe decir que esta decisión fué tomada de forma unilateral por el Partido Popular y el Sr. Aznar.

Quiero decir con claridad que fue una decisión ilegítima, injusta y errónea, que sigue provocando la muerte y el sufrimiento de miles de seres humanos. Simplemente constataré, que la decisión de apoyar la invasión de Irak se adoptó al margen de las Naciones Unidas, en contra de nuestros aliados europeos y en contra de la voluntad de la sociedad vasca y, por lo tanto, en relación con ella y sus efectos, ni nos sentimos entonces, ni nos sentimos ahora, representados por el Gobierno de España, tal y como notifiqué al Secretario General de Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan.

**d) *El recorte de las libertades y derechos fundamentales. Un paso atrás en la democracia.***

El Gobierno del Partido Popular, bajo el disfraz de la “lucha antiterrorista” está ejecutando sistemáticamente una estrategia que supone el recorte de las libertades y un grave retroceso en la democracia.

Esta estrategia, impulsada por el Partido Popular con la cobertura inexplicable del Partido Socialista, al amparo del mal llamado “Pacto por

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

las Libertades y contra el Terrorismo”, aleja todavía más las soluciones. La solución no es reducir la democracia, sino ampliarla.

La aprobación de la Ley de Partidos y la posterior ilegalización de Batasuna han traído como consecuencia, el recorte de la libertad de asociación y han impedido que miles de ciudadanos y ciudadanas vascas puedan ejercer libremente el derecho a votar a una opción política determinada. Lo cual no nos acerca, sino que nos aleja de la búsqueda de soluciones.

Además, la Ley de Partidos es una iniciativa rechazada por este Parlamento y por la propia sociedad vasca. En consecuencia, hemos procedido a recurrirla ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, no para defender a un determinado grupo político que, además, votó, en esta Cámara, en contra de presentar recurso ante el Constitucional, sino porque consideramos que, tanto la citada Ley, como la sentencia del Tribunal Constitucional que la avala, contravienen los derechos fundamentales recogidos en el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos, y supone un recorte inaceptable de las libertades democráticas que preocupa profundamente a la sociedad vasca y que debiera preocupar, también a la sociedad española.

Por otro lado, la obediencia debida a la estrategia diseñada y ejecutada por el Partido Popular, se está llevando por delante la credibilidad de la sociedad vasca en uno de los pilares del sistema democrático español, esto es, la independencia y objetividad del poder judicial y, concretamente, del órgano de gobierno de los jueces en España, es decir del Consejo General del Poder Judicial.

El gravísimo conflicto institucional que el Tribunal Supremo ha abierto contra el Parlamento Vasco y la posterior querrela presentada por el Fiscal General del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, contra el Presidente y parte de los miembros de la Mesa de este Parlamento, supera con mucho los límites de lo política, jurídica e institucionalmente imaginable. Hasta el punto de que esta iniciativa, incluso ha provocado el enfrentamiento y la desautorización del propio Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

Se trata de una muestra más de la creciente politización de la justicia y una prueba irrefutable de la cada vez más difusa separación de poderes existente en la democracia española, que no sólo es percibida por la sociedad vasca y por una parte de la sociedad española, sino también por el mundo. Así se pone de manifiesto en el estudio “Economic Freedom of the World 2003”, elaborado por el Fraser Institute, en el que indica que España ha sufrido un significativo retroceso –nada menos que 14 puestos-en materia de libertad económica, desde que el PP gobierna con mayoría absoluta, debido, principalmente, a la cada vez menor independencia judicial.

Ante este estado de cosas, deseo trasladar públicamente, una vez más, mi rechazo más absoluto por lo que considero una injerencia injustificable del Poder Judicial en las atribuciones del Parlamento Vasco. Deseo, también, mostrar mi solidaridad y el apoyo de todo el Gobierno al Presidente de esta Cámara y a los miembros de la Mesa, acusados injustamente por el único delito de defender la soberanía y la autonomía de esta Institución, representante legítima de la voluntad de la sociedad vasca. Deseo hacer extensiva esta solidaridad y apoyo a todos los funcionarios y trabajadores de este Parlamento, que se han visto condicionados en su labor cotidiana, y cuya profesionalidad ha sido puesta en entredicho.

Esta actuación, con ser la más polémica, no ha sido la única. La modificación extraordinaria del código penal para ampliar hasta 40 años la pena por delitos de terrorismo, supone el vestíbulo de la “cadena perpetua”, en palabras de Gesto por la Paz. Esta decisión, junto a la creación del Juzgado Central de Vigilancia para controlar desde Madrid el cumplimiento íntegro de las condenas impuestas por la Audiencia Nacional, representa el fin de la política de reinserción, uno de los pilares del propio Pacto de Ajuria-Enea.

Por otro lado, el cierre del diario Egunakaria, seguido de graves acusaciones de malos tratos y torturas a su Director y a otras nueve personas, ha supuesto, más allá de una sospecha añadida de vulneración de los derechos humanos de las personas detenidas, una

---





*Euzkadi Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

clara conculcación del derecho a la información y una actuación desmedida contra un medio de comunicación en euskera.

Todas estas actuaciones son sólo algunos de los ejemplos que están en la mente de todos y que constituyen eslabones de una pesada cadena que, bajo el disfraz de la seguridad y la lucha antiterrorista, está limitando gravemente la libertad y los derechos de las personas. Una cadena que se está construyendo en contra del posicionamiento mayoritario del Parlamento Vasco y de la voluntad de la sociedad vasca.

***e) Las elecciones del 25 de mayo. La ratificación por la sociedad vasca de un camino de solución.***

Las elecciones municipales y forales, celebradas el pasado 25 de mayo, estuvieron precedidas de una serie de circunstancias y connotaciones especiales que dan un valor singular a sus resultados.

El Partido Socialista y el Partido Popular, las habían presentado como una especie de muro de contención para hacer descarrilar, lo que ellos denominan, el “Plan Ibarretxe”.

Se pretendía impedir –valiéndose, además, del hueco que en la Ley D’Hont dejaban los ilegalizados votos de Batasuna- que el cauce central de la sociedad vasca, representado por la coalición PNV-EA e Izquierda Unida, continuara avanzando.

Pues bien, la sociedad vasca aceptó el reto y respondió positivamente.

En primer lugar, la abstención, a pesar del escenario trufado de dificultades, fué la más baja de todas las elecciones municipales celebradas desde la caída de la dictadura. Un 71 % de los vascos fueron a votar.

En segundo lugar, las posiciones inmovilistas, que rechazan cualquier modificación de la situación actual, representadas por el Partido Popular, Unidad Alavesa y el Partido Socialista, obtuvieron un 37% del total de votos emitidos.

---



En tercer lugar, la coalición PNV-EA resultó vencedora en los tres Territorios Vascos. Por su parte, Izquierda Unida, el tercer socio del Gobierno, prácticamente duplicó sus resultados con respecto a las elecciones de 1999.

## **2. *Dos conclusiones de esta mirada retrospectiva:***

### **a) *Primera conclusión fundamental: La sociedad vasca apuesta por la convivencia.***

Las cinco claves o acontecimientos que han marcado estos últimos doce meses nos sirven para interpretar la realidad actual y arrojan, en mi opinión, una primera conclusión fundamental: la sociedad vasca apuesta mayoritariamente por la convivencia y rechaza las propuestas de crispación, de inmovilismo y de violencia. Así lo atestiguan, además de los resultados electorales, todas las encuestas de opinión realizadas.

En definitiva, la sociedad vasca:

- Apuesta por la Paz y rechaza expresamente el terrorismo, la guerra y toda vulneración del derecho a la vida.
- Apuesta por la democracia y el respeto a la pluralidad y se opone a la involución democrática, a la exclusión de una parte de la sociedad vasca y a la conculcación de los derechos civiles y políticos fundamentales de las personas.
- Apuesta por el diálogo y no entiende de amenazas e insultos. Porque, quien niega el diálogo niega la solución.
- Apuesta por las soluciones. Acepta y apoya el cambio porque no está dispuesta a prolongar por más tiempo los conflictos del pasado. Es tiempo de aportar nuevas soluciones. Esa es la exigencia mayoritaria de la sociedad vasca.



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

**b) Segunda conclusión: el cauce central de la sociedad vasca es capaz de superar los muros y seguir avanzando en el camino de la solución.**

Esta es la segunda conclusión que se desprende de una trayectoria que comenzó con el compromiso del Kursaal, en febrero del 2001. En aquel momento, se inició un camino al que se ha ido incorporando el cauce central de una mayoría social cada vez más ilusionada con el cambio. Así lo demostró en las elecciones del 13 de mayo del 2001 y así lo ha ratificado en las recientes elecciones del 25 de mayo de este año. La sociedad vasca ha sido capaz de ir superando todos los muros y dificultades que se han levantado en el camino de la solución.

Un camino construido sobre:

- El compromiso ético y la defensa de los derechos humanos de todas las personas.
- El compromiso con la construcción social de Euzkadi sobre el binomio solidaridad y desarrollo sostenible.
- El compromiso con una propuesta para la convivencia basada en el respeto al derecho de la sociedad vasca a decidir su propio futuro.

El Gobierno que presido se está dedicando en cuerpo y alma a continuar con el camino emprendido para dar respuesta a estos tres compromisos. Al objeto de dar cuenta del cumplimiento de los mismos, voy a desarrollar mi intervención en dos partes diferenciadas.

Seguidamente expondré el desarrollo de las bases de la propuesta de un nuevo Pacto Político para la Convivencia, así como del proceso posterior para su debate y tramitación.



# Nuestro compromiso con el desarrollo de un nuevo Pacto Político para la Convivencia

## Apartado I El camino recorrido

### a) *Oferta de un diálogo abierto ...*

Hace un año, formulé mi plena disposición personal y la de mi Gobierno para establecer un diálogo político, institucional y social que permitiera abordar, entre todos, un camino de solución, desde el respeto mutuo. Esta oferta de apertura, no-exclusión y diálogo democrático, no sólo la he mantenido permanentemente, sino que quiero aprovechar esta ocasión para reiterarla de nuevo ante esta Cámara. Las puertas de Ajuria-Enea han estado y van a continuar siempre abiertas.

### b) *Esta oferta ha sido respondida con una estrategia sistemática de bloqueo.*

Una estrategia de bloqueo que se ha venido articulando en diferentes fases, cada una de las cuales ha supuesto un peldaño adicional en la escalera de la crispación, con el único objetivo de impedir cualquier debate normalizado sobre la Propuesta de Convivencia presentada.

Uno de estos peldaños ha sido la negación del diálogo y la manipulación de la Propuesta. El Partido Popular es el único que tiene el triste honor de haberse negado a hablar con el Lehendakari desde hace dos años. Pero, además, se siguen trasladando mentiras de tal calibre como “*Plan Independentista*”, “*Estado Libre Asociado*” o “*Plan de ETA*”, con toda desfachatez.



*Euzkadi Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

Otro peldaño ha consistido en el intento de obstrucción. Frases como *“levantaremos un muro frente al Plan Ibarretxe”*, o incluso la propuesta del Sr. López Aguilar, Secretario de Libertades del PSOE, de *“utilizar los servicios secretos contra el Plan Ibarretxe”*, recogida oficialmente en la revista El Socialista, constituyeron el discurso político diario, en la antesala de las elecciones municipales.

El resultado de las elecciones municipales, contrario a los objetivos declarados de obstrucción, ha dado lugar a otro nuevo peldaño en la escalada de insultos y amenazas. Mensajes públicos como *“se aplicará la Ley con todas sus consecuencias”*, *“será necesario recurrir a medidas excepcionales para hacer entrar en razón al Gobierno Vasco”*, o *“impediremos el referéndum a cualquier precio”*, están en las hemerotecas para la vergüenza de quienes dicen defender la democracia.

El más grave peldaño de esta estrategia de tensión es el intento de desestabilización institucional, cuyo último episodio ha sido el ataque directo a la soberanía del Parlamento Vasco.

No sabemos cual va a ser el siguiente peldaño en la escalada de la crispación para evitar un debate normalizado de los proyectos políticos, pero sí podemos decir que vamos a defender con todos los instrumentos políticos, sociales y jurídicos a nuestro alcance, el respeto y la soberanía de nuestras Instituciones. Con serenidad y con educación, pero también con firmeza.

**c) *A pesar de todo, la propuesta “ha prendido” en la sociedad vasca...***

Porque somos un país en marcha, no un país anclado, y a pesar de las mentiras, calumnias y descalificaciones, la Propuesta para la Convivencia ha arraigado en la sociedad vasca. Una sociedad que ha entendido esta propuesta, como una parte de la solución.

---



*Euzkadi Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

Por este motivo, la sociedad ha respondido positivamente y ha realizado miles de aportaciones. Numerosos debates y seminarios en foros universitarios, profesionales y sociales, han analizado y debatido ampliamente la Propuesta y nos han remitido sus aportaciones, muchas de las cuales han sido publicadas.

Asimismo, más de 33.000 familias vascas han participado directamente en este proceso, enviándonos por escrito sus consideraciones y preguntas, que nos han posibilitado enriquecer el proyecto y dar respuesta a más de 130 preguntas-tipo relacionadas con el mismo.

Este esfuerzo, realizado tanto en Euskadi como en el Estado y en el exterior, ha permitido desarrollar un proceso ampliamente participativo que nos ha permitido incorporar miles de aportaciones para el desarrollo de las bases que les voy a trasladar a continuación.

## **Apartado II El cumplimiento de un compromiso. El desarrollo de las bases de un nuevo Estatuto de Libre Asociación con el Estado español .**

Fruto del proceso de debate y de las aportaciones recibidas, el Gobierno, en el ejercicio de nuestra competencia y responsabilidad, ha realizado un esfuerzo de consenso interno que nos ha permitido dar respuesta al compromiso que asumimos ante la sociedad en septiembre del pasado año. A este respecto, voy a trasladarles, en nombre del Gobierno, la Propuesta de un nuevo Pacto Político con el Estado, en desarrollo de las 10 bases que adelanté en esta Cámara en el pasado Debate de Política General.

En todo caso, deseo anunciarles que todos los aspectos y contenidos que, de forma nítida y clara, se recogen en esta propuesta, se plasmarán posteriormente en un texto articulado de un nuevo Estatuto Político Vasco, que será aprobado en el seno del Consejo de Gobierno el próximo 25 de octubre como proyecto de Ley de reforma del Estatuto actualmente vigente, y posteriormente será depositado en esta Cámara para su conocimiento, estudio, debate y votación.

---



Antes de comenzar a desgranar los contenidos de la Propuesta de nuevo Pacto Político para la Convivencia, permítanme puntualizar una serie de consideraciones que enmarcan esta Propuesta:

***Primera Consideración:***

*El Gobierno Vasco ostenta toda la legitimidad jurídica para presentar ante esta Cámara una propuesta de reforma y modificación del Estatuto aprobado en 1979.*

Y lo hace, de conformidad con las propias previsiones estatutarias recogidas en su artículo 46, que atribuyen al Gobierno Vasco, al Parlamento Vasco o a las Cortes Generales del Estado, la iniciativa de reforma estatutaria.

De la misma forma que el Gobierno Vasco no niega la capacidad de ejercer este derecho a las otras dos instituciones legitimadas para ello, exigimos que, en correspondencia, se nos respete y reconozca nuestra legitimidad jurídica para ejercer esta iniciativa.

***Segunda Consideración:***

*El Gobierno Vasco tiene toda la legitimidad política y social para realizar esta Propuesta.*

Este Gobierno, integrado por tres partidos de sensibilidades distintas, como son el PNV, EA e Izquierda Unida, es depositario de la legitimidad democrática e institucional, que le otorga el hecho de ser un Gobierno apoyado por 684.000 votos, lo que supone el 47,7% del censo total de votos emitidos. Como dato comparativo, el actual Gobierno de España, que tiene mayoría absoluta, dispone del apoyo de un 44,2% de los votantes.

La Propuesta, en definitiva, tiene toda la legitimidad social, porque responde a la exigencia de cambio de una amplia mayoría de la sociedad vasca, sobre la base del respeto mutuo y de la libertad para decidir nuestro propio futuro.

***Tercera Consideración:***

*La Propuesta es un compromiso del Gobierno y del Lehendakari con la sociedad vasca. Esta Propuesta no es, por tanto, ningún invento o el “sueño de*

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

una noche de verano”, sino un compromiso asumido ante los ciudadanos y ciudadanas vascas y recogido en nuestro Acuerdo de Gobierno, y es, también, un compromiso institucional que da respuesta al mandato parlamentario aprobado el pasado 12 de julio de 2002, en el Pleno de esta Cámara.

***Cuarta Consideración:***

*La Propuesta no se plantea en términos de ruptura, sino de convivencia.*

No se presenta, por tanto, para romper sino para convivir juntos, respetándonos. Proponemos una relación amable de Euzkadi con el Estado español que responde a una interpretación abierta y flexible de la Constitución, al amparo de su disposición adicional primera y de su disposición derogatoria segunda, y de conformidad con lo previsto en la disposición adicional del Estatuto de Gernika.

Nuestro planteamiento es un nuevo modelo político de relación basado en la voluntad democrática de la sociedad vasca y en el respeto y actualización de los derechos históricos del Pueblo Vasco, recogidos en el Estatuto y en la Constitución.

No hay dificultades jurídicas que no puedan superarse si existe voluntad política. No es cierto que los textos legales impidan alcanzar un nuevo Pacto político. No nos escudemos en barreras jurídicas. La voluntad mayoritaria de la sociedad vasca puede y debe ser incorporada al ordenamiento jurídico. Las normas deben responder a la voluntad democrática de la ciudadanía y de los pueblos, porque el derecho es un instrumento al servicio de las sociedades para mejorar la convivencia.

***Quinta Consideración:***

*Es una Propuesta abierta al debate y a las aportaciones.*

La Propuesta presentada, no es el proyecto político del PNV ni es el proyecto de Euzko Alkartasuna, ni el de Izquierda Unida, ni sustituye sus estatutos, es la propuesta institucional del Gobierno Vasco, con toda la importancia que esto significa y, por tanto, no agota el debate político ni el debate social. Es una parte importante de la solución, pero no es toda la solución. Todos los partidos

---





*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

políticos con representación parlamentaria, incluidos los partidos que forman parte de este Gobierno, están legitimados para plantear sus propias consideraciones y aportaciones a lo largo del debate parlamentario. La Propuesta es una base de partida presentada por el Gobierno y todo su contenido, desde la primera coma hasta la última, es susceptible de ser corregido, si estas modificaciones aglutinan un consenso mayor que el inicialmente presentado.

***Sexta Consideración:***

*Es una Propuesta democrática.*

El carácter democrático preside todo el proceso y el resultado final del mismo.

En democracia, cualquier proyecto puede ser presentado y defendido de forma pacífica y democrática, porque al final será la sociedad vasca, todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas vascas, los que, con nuestro voto personal e intransferible, podremos ratificar, en último término, el modelo de relación y de convivencia que deseamos, tanto internamente como con el Estado español.

***Séptima Consideración:***

*Es una Propuesta moderna para relacionar a Euzkadi con el Estado, con Europa y con el mundo.*

La normativa europea en ningún caso impide o prohíbe un modelo de relación interno entre Euzkadi y el Estado español basado en la libre asociación y en la soberanía compartida. Tampoco impide, sino que alienta e impulsa, las relaciones de cooperación transfronteriza entre regiones y territorios, con lazos culturales, históricos o económicos comunes, pertenecientes a diferentes Estados.

No utilicemos, por tanto, como subterfugio a Europa.

La presencia normalizada de las entidades subestatales y de las nacionalidades y regiones en los distintos órganos y procesos de decisión de la Unión Europea están contemplados expresamente en la normativa comunitaria y están siendo aplicados con toda naturalidad por muchos estados miembros.

---



**Octava Consideración:**

*Es una Propuesta que nada niega, ni a nada obliga, a otras naciones y regiones ubicadas en el Estado español.*

La propuesta no prejuzga ni condiciona el desarrollo del actual modelo del Estado español.

Es una Propuesta compatible con el desarrollo futuro de un Estado compuesto, plurinacional y asimétrico, y no nos corresponde prejuzgar el desarrollo del modelo de Estado ni la tendencia que legítimamente le quieran imprimir otros Pueblos. No planteamos esta Propuesta para obligar a los demás a seguir nuestro camino, ni para impedirles que sigan el suyo. La hacemos porque deseamos encontrar una fórmula de convivencia que nos permita dar respuesta a la voluntad de la sociedad vasca y garantizar el respeto a nuestra identidad nacional en el seno del Estado español.

**Novena Consideración:**

*Es una Propuesta respetuosa con la voluntad de Navarra e Iparralde.*

La Propuesta que presentamos compromete, única y exclusivamente, a la Comunidad de Euzkadi, integrada por los Territorios de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa, en un nuevo Pacto Político de relación en el Estado español. Desde esta perspectiva, en la propuesta se manifiesta claramente el respeto a los ciudadanos y ciudadanas de los territorios de Iparralde y a los de la Comunidad Foral de Navarra, para decidir libremente el marco de relaciones internas y externas que desean tener. Propuesta, sin duda, más respetuosa con las decisiones democráticas de cada cual que la previsión de “incorporación” que hace la Constitución española.

**Décima y última Consideración:**

*La Propuesta respeta el derecho que le asiste al Pueblo Vasco para decidir libre y democráticamente su propio futuro.*

El derecho de los pueblos a decidir su propio futuro es uno de los fundamentos básicos de la convivencia y de la democracia, y está recogido expresamente, entre otros convenios internacionales, en la Declaración Universal de los

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

Derechos Humanos, en la Carta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificados por el Reino de España.

En el ámbito de Euzkadi, este derecho fue, además, proclamado institucionalmente por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 15 de febrero de 1990.

-----

En base a estas consideraciones, a continuación voy a formular el contenido del nuevo Pacto Político para la Convivencia.

## **1.- Preámbulo**

El nuevo Estatuto Político de la Comunidad de Euzkadi contendrá un Preámbulo en el que se recogen tres pilares y una Declaración Política.

*Los Pilares del Nuevo Pacto:*

*Primer Pilar:*

*La existencia del Pueblo Vasco o Euskal Herria como un Pueblo con identidad propia en el conjunto de los pueblos de Europa, depositario de un patrimonio histórico, social y cultural singular, que se asienta geográficamente en siete Territorios actualmente articulados en tres ámbitos jurídico-políticos diferentes y ubicados en dos estados.*

*Segundo Pilar:*

*El Pueblo Vasco tiene derecho a decidir su propio futuro, tal y como el Parlamento Vasco aprobó por mayoría absoluta el 15 de febrero de 1990, y de conformidad con el derecho de autodeterminación de los pueblos, reconocido*

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

*internacionalmente, entre otros, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

*Tercer Pilar:*

*El ejercicio del derecho a decidir su propio futuro que le corresponde al Pueblo Vasco, se materializa desde el respeto al derecho que tienen los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes ámbitos jurídico-políticos en los que actualmente se articula, a ser consultados para decidir su propio futuro. Esto es, respetando la decisión de los ciudadanos y ciudadanas de la actual Comunidad Autónoma Vasca, la decisión de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral de Navarra, así como las decisiones de los ciudadanos y ciudadanas de los Territorios vascos de Iparralde.*

-----

*Declaración Política:*

*De conformidad con estos tres pilares y como parte integrante del Pueblo Vasco, los ciudadanos y ciudadanas de la actual Comunidad Autónoma de Euzkadi, integrada por los Territorios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, en el ejercicio de nuestra voluntad democrática y en virtud del respeto y actualización de nuestros derechos históricos recogidos en el Estatuto de Gernika y en la Constitución española, manifestamos nuestra voluntad de formalizar un nuevo Pacto Político para la Convivencia.*

*Este Pacto Político se materializa en la propuesta de un nuevo modelo político de relación con el Estado español basado en la libre asociación y compatible con las posibilidades de desarrollo de un estado compuesto plurinacional y asimétrico.*



## 2.- Desarrollo articulado de las Bases del nuevo Pacto:

***El reconocimiento jurídico de nuestra identidad nacional, el derecho a decidir nuestro propio futuro y la defensa de los derechos y deberes fundamentales de la ciudadanía vasca... (Base 1ª).***

El Pueblo Vasco existe como Pueblo, con una identidad propia, desde los albores de la historia. Por todo ello, y como integrantes del Pueblo Vasco, los ciudadanos y ciudadanas de los Territorios de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa, que conformamos la actual Comunidad de Euzkadi, reivindicamos el derecho a decidir nuestro propio futuro.

Este es un derecho democrático irrenunciable, porque quien nos niega la capacidad de decidir tendrá que negarnos, primero, nuestra identidad como Pueblo, y después, una vez superada la evidencia, tendrá que seguir negando la democracia para seguir negándonos el derecho a decidir nuestro propio futuro.

En consecuencia, el desarrollo de esta base supone incorporar el reconocimiento oficial de la nacionalidad vasca, así como el derecho de los ciudadanos y ciudadanas vascas a decidir su propio futuro.

Asimismo, en esta base se desarrolla el compromiso de las Instituciones vascas para velar, defender y garantizar el ejercicio de los derechos y de las libertades fundamentales de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas vascas, especialmente los más directamente vinculados con los derechos humanos, la participación de la sociedad civil y el derecho al buen gobierno y a una administración eficaz.

A tal efecto, en la regulación articulada de la propuesta se contemplan, entre otros, los siguientes aspectos y contenidos:



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

### *Articulación del ejercicio democrático del derecho a decidir:*

Como instrumento esencial para ejercer el derecho a decidir de la ciudadanía vasca, se atribuye al Parlamento Vasco la capacidad de regular y gestionar la realización de consultas democráticas por vía de referéndum.

Evidentemente, la capacidad de realización de consultas democráticas no constituye un elemento esencial de la estructura del Estado. Por lo tanto, el ejercicio de nuestro derecho a decidir es coherente con la disposición adicional primera de la Constitución y con la voluntad democrática de autogobierno de la sociedad vasca.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Supremo de Canadá, que interpreta el derecho internacional vigente, se incorpora el compromiso de no ejercer unilateralmente el derecho de autodeterminación y el reconocimiento explícito de la obligación de abrir un proceso de negociación y pacto con el Estado.

En este sentido, cuando las consultas planteen alterar, íntegra o sustancialmente, el modelo y régimen de relación política con el Estado español, así como las relaciones con el ámbito europeo e internacional que se regulan en el nuevo Estatuto, y los ciudadanos y ciudadanas vascas, en el ejercicio democrático de su libre decisión, manifestaran su voluntad clara e inequívoca al respecto, las Instituciones vascas y las del Estado se entenderán comprometidas a garantizar un proceso de negociación para establecer las nuevas condiciones políticas que permitan materializar, de común acuerdo, la voluntad democrática de la sociedad vasca.

### *Reconocimiento de la ciudadanía vasca*

Se reconoce formalmente la condición de ciudadanía vasca a todas las personas que tengan vecindad administrativa en alguno de los municipios de la Comunidad de Euzkadi. De esta forma, todos los ciudadanos y ciudadanas vascas gozarán de los mismos derechos y deberes sin ningún tipo de discriminación. A estos efectos, los poderes públicos vascos velarán por el

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

ejercicio y la defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía vasca en el ámbito de la Comunidad de Euzkadi.

Asimismo, se atribuye al Parlamento Vasco el desarrollo constitucional de los derechos fundamentales relacionados con la participación y representatividad de la ciudadanía vasca en la vida política, económica y social de la Comunidad de Euzkadi, regulando a tal efecto, la creación y reconocimiento de partidos políticos, organismos sindicales y asociaciones empresariales.

#### *Reconocimiento de la nacionalidad vasca*

Pretendemos evitar falsas acusaciones demagógicas en relación con la existencia y el reconocimiento de una nacionalidad vasca, de conformidad con la plurinacionalidad del Estado español. En este sentido, se establece oficialmente el reconocimiento de la nacionalidad vasca para todos los ciudadanos y ciudadanas vascas, con la misma validez que la nacionalidad española. Nadie podrá ser discriminado en razón de su nacionalidad ni privado arbitrariamente de la misma.

La Ley del Parlamento Vasco que regule la nacionalidad vasca, atenderá a los mismos requisitos exigidos por el Estado para la adquisición, pérdida o acreditación de la nacionalidad española. La nacionalidad vasca será totalmente compatible con la nacionalidad española, de tal forma que no resulte preciso renunciar a la nacionalidad española para disfrutar de la nacionalidad vasca y viceversa.

#### *Derechos Humanos y Libertades*

El nuevo Estatuto Político establece, con carácter prioritario, la defensa y protección de los derechos humanos y de las libertades.

A tal efecto, el Parlamento Vasco recogerá, de forma específica, un capítulo referido a la defensa y protección de los derechos humanos y de las libertades, en el marco de la aprobación de una Carta de Derechos y Deberes Civiles y Políticos de la ciudadanía vasca, que incluirá los derechos y deberes

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

contemplados en la Constitución y en los Tratados de la Unión Europea, así como los contemplados en los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos.

Asimismo, una Ley de Desarrollo del Parlamento regulará la creación de un Observatorio de Derechos Humanos y Libertades como instrumento independiente para velar por la defensa de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción.

#### *Participación de la sociedad civil*

Entre los derechos de la ciudadanía vasca, se articula en el nuevo Estatuto Político la participación de la sociedad civil no sólo en el ámbito socioeconómico, sino también en el resto de áreas sociales, culturales y educativas que conforman la acción política de las Instituciones vascas. Asimismo, se regularán los elementos esenciales de la iniciativa legislativa popular ante el Parlamento Vasco.

#### *Derecho al Buen Gobierno y a la Buena Administración*

Se contempla, asimismo, un apartado específico en el que todos los ciudadanos y ciudadanas vascas tendrán reconocido y garantizado el funcionamiento transparente de la Administración, el derecho a la información y la obligación de garantizar la eficiencia y la eficacia en la gestión de los servicios públicos.

#### ***Libertad de relaciones con la Comunidad Foral de Navarra y con los Territorios Vascos de Iparralde (Bases 2 y 3).***

El desarrollo de estas bases se sustenta en el derecho que les asiste a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Vasca, a los de la Comunidad Foral de Navarra y a los de Iparralde, como integrantes del Pueblo Vasco, para establecer los vínculos políticos y las relaciones internas que consideren más

---





*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

adecuadas para su desarrollo y bienestar, sin más limitación que su propia voluntad.

Desde el punto de vista democrático, ¿qué razones se pueden argumentar para impedir, dificultar o prohibir que los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Vasca, de la Comunidad Foral de Navarra y de Iparralde puedan estrechar sus relaciones políticas, económicas, sociales y culturales si así lo desean? ¿A quién hacemos daño?

Desde esta premisa de respeto a las decisiones democráticas de cada cual, planteamos algo muy sencillo:

*Primero:* Que la Comunidad Vasca y la Comunidad Foral de Navarra puedan establecer los vínculos políticos y las relaciones internas a nivel municipal y territorial que consideren más adecuadas, sin más limitación que la propia voluntad de la ciudadanía respectiva de ambas Comunidades.

*Segundo:* Que, en consecuencia, el Estado no ponga trabas legales a la voluntad democrática y respete la celebración de Convenios y Acuerdos de Cooperación entre ambas Comunidades.

*Tercero:* Si bien el actual Estatuto de Gernika y la Constitución española contemplan la posibilidad de que Navarra, si así lo desea, se incorpore a la Comunidad Autónoma Vasca, quiero anunciarles que nuestro propósito es mejorar estas previsiones en términos de respeto a la voluntad de las partes. Así, manifestamos que nadie tendrá que incorporarse al proyecto político de nadie. En consecuencia, si alguna vez los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Vasca y los de la Comunidad Foral de Navarra, decidimos libre y democráticamente en el futuro, construir proyectos políticos o estructuras políticas conjuntas, las que sean, de la naturaleza e intensidad que sean, será, única y exclusivamente, porque así lo habremos decidido, primero, cada uno en su casa y después, todos juntos.

*Cuarto:* En cuanto a las relaciones con Iparralde en el nuevo Estatuto Político, se plantea la capacidad de firmar tratados y acuerdos bilaterales que permitan estrechar las relaciones y los instrumentos de cooperación, a nivel municipal y territorial, utilizando las potencialidades de la cooperación transfronteriza, que tan profusamente se están aplicando a lo largo y ancho de toda Europa.

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

### ***La configuración de un Poder Judicial Vasco Autónomo (Base 4ª).***

En el desarrollo de esta base se plantea la articulación de un poder judicial autónomo que complete, junto con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, los poderes del autogobierno vasco.

Deseamos que nuestra singularidad política se vea plasmada también de una manera sensata y racional en un Poder Judicial autónomo. Para que los vascos y las vascas podamos decidir cómo queremos organizar y gestionar mejor la administración de Justicia; para que los jueces y magistrados vascos tengan sus propios órganos de gobierno, y para que la sociedad vasca tenga, en definitiva, una relación más natural con la Justicia.

La regulación de un Poder Judicial autónomo, supone reconocer al Tribunal Superior de Justicia de Euzkadi, como la cúspide de la organización judicial vasca, reservándose al Tribunal Supremo las atribuciones referentes a la unificación de doctrina y al conocimiento de los conflictos de competencias y jurisdiccionales. Esta reserva de atribuciones al Tribunal Supremo, junto con la garantía de aplicación de las mismas reglas procesales y derechos fundamentales que en el conjunto del Estado, aseguran, sin duda, el respeto escrupuloso a la unidad e independencia jurisdiccional, arbitrándose, además, un marco de coordinación con el ámbito estatal y europeo.

Sobre la base de estas consideraciones, la regulación articulada de la propuesta contempla, entre otros, los siguientes aspectos:

- La organización judicial vasca culmina en el Tribunal Superior de Justicia de Euzkadi, ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales.
  - La competencia de los órganos jurisdiccionales en la Comunidad de Euzkadi se extiende a todos los órdenes, instancias y grados, independientemente del derecho aplicado, y sin exclusiones, es decir, incluidas las competencias que actualmente ostenta la Audiencia Nacional.
  - Al Tribunal Supremo le corresponderá la unificación de doctrina y el conocimiento de los conflictos de competencias y jurisdiccionales.
-



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

Asimismo, se reconoce la jurisdicción que, en amparo y protección de los derechos fundamentales, corresponde al Tribunal Constitucional y al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

- Se constituirá un Consejo Judicial Vasco como órgano de gobierno del Poder Judicial en la Comunidad de Euzkadi, que ejercerá sus funciones y competencias en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial del Estado.
  - El Consejo Judicial Vasco designará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los Presidentes de Sala, Audiencias y Decanos, y le corresponderá el desarrollo y aplicación de los criterios esenciales fijados en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en materia de selección, provisión, carrera, formación, régimen disciplinario y retribuciones de Secretarios, Jueces, Magistrados y Fiscales en la Comunidad de Euzkadi, teniendo en cuenta el carácter preferente del conocimiento del derecho vasco y del Euskera.
  - La composición del Consejo Judicial Vasco, será regulada por Ley del Parlamento Vasco, con criterios de independencia y de composición mixta.
  - El Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Euzkadi será nombrado por el Consejo Judicial Vasco. Una Ley del Parlamento Vasco regulará el funcionamiento del Ministerio Fiscal en el ámbito de la Comunidad de Euzkadi, atribuyéndole la defensa de la legalidad en su conjunto.
  - En relación con la administración de Justicia, la Comunidad de Euzkadi ejercerá todas las facultades ejecutivas, en aplicación de los mismos principios procesales que rigen en el Estado, estableciéndose un marco de cooperación con el Ministerio español de Justicia para garantizar la coordinación en el ámbito estatal y europeo.
  - Los cuerpos de los funcionarios del personal al servicio de la Administración de Justicia serán regulados por Ley del Parlamento Vasco.
-



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

- La Ertzaintza actuará como Policía Judicial al servicio del Poder Judicial.

En definitiva, no discutimos la unidad jurisdiccional, ni tampoco la figura del Tribunal Supremo, a quien le corresponderá conocer de la unificación de doctrina y de los conflictos de jurisdicción entre los órganos judiciales de la Comunidad de Euskadi y los del Estado.

Hacemos este planteamiento, siendo conscientes de que lo que proponemos supone cambios en las leyes orgánicas relativas al Poder Judicial. Ahora bien, nadie podrá invocar que proponer cambios en las leyes orgánicas es inconstitucional o contrario a la estructura sustancial de un Estado democrático, porque sería faltar a la verdad.

Es más, muchas de las medidas propuestas han estado, de alguna forma, barajadas en los estudios del propio Consejo General del Poder Judicial, para mejorar el servicio público de la Justicia en el Estado.

***Garantizar nuestra identidad y Profundizar en nuestro Autogobierno (Bases 5, 6, 7 y 8).***

Voy a dar un tratamiento común a las cuatro bases que constituyen el núcleo fundamental del ejercicio del Poder Público en la Comunidad de Euskadi. En estas bases se recogen aquellos aspectos más directamente relacionados con la institucionalización interna, nuestra identidad propia y con la profundización de nuestro autogobierno. En definitiva, con el bienestar de nuestra sociedad.

Aspiramos a tener más competencias que las actuales, porque interpretamos que así lo desea la mayoría de la sociedad vasca. Pero aspiramos a tener, no sólo más cantidad, sino, sobre todo, más calidad en nuestro autogobierno.

Deseamos que la capacidad de las Instituciones Vascas para establecer la ordenación política, económica, infraestructural, cultural, laboral y social, no sea una mera declaración nominal sujeta a los avatares de interpretación unilateral por parte del Estado, sino una verdadera realidad objetiva.

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

Para ello, vamos a proceder a proponer en el nuevo Estatuto político una definición clara de qué políticas y competencias ejerce en exclusividad el Estado en Euskadi. Qué políticas y competencias ejercen las Instituciones vascas en régimen de exclusividad y qué políticas y competencias exclusivas de las Instituciones vascas tienen un régimen específico de colaboración. Todo ello, de conformidad con un espíritu de respeto mutuo, en aras a evitar la duplicidad de funciones y mejorar en consecuencia, la eficacia en la gestión y prestación de los servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas vascas.

Que nadie pretenda presentar nuestro planteamiento como un intento de fijar unilateralmente una distribución de competencias. Presentamos una propuesta que, en todo caso, deberá ser debatida en el seno de esta Cámara, posteriormente aprobada por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco, negociada, a continuación, con el Estado y ratificada, en último término, por la sociedad vasca.

De conformidad con este planteamiento, se propone la distribución del ejercicio del poder público entre el Estado y las Instituciones Vascas en los siguientes términos:

*I.- Políticas Públicas exclusivas del Estado en el ámbito de la Comunidad de Euskadi*

I. 1.- En el ámbito de la Comunidad de Euskadi quedan reservadas al Estado, con carácter exclusivo, las siguientes políticas y materias:

- Nacionalidad española, extranjería y derecho de asilo, sin perjuicio del carácter compartido de las políticas de emigración e inmigración, en función de su incidencia en las políticas sociales de La Comunidad de Euskadi.
  - Defensa y fuerzas armadas.
  - Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.
  - Sistema monetario.
-



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

- Régimen aduanero y arancelario.
- Marina mercante, abanderamiento de buques y matriculación de aeronaves, control del espacio aéreo.
- Relaciones internacionales, sin perjuicio de las actuaciones con repercusión exterior que se reconocen a la Comunidad de Euskadi en este Estatuto.

I. 2.- Asimismo, en el ámbito de la Comunidad de Euskadi, al Estado le corresponde dictar la *legislación común* en los ámbitos que a continuación se señalan, sin perjuicio de la capacidad de las Instituciones vascas para el desarrollo y adaptación de esta legislación a su derecho sustantivo, así como para el ejercicio de las potestades de ejecución.

- Legislación penal, penitenciaria y procesal, sin perjuicio de las particularidades del derecho sustantivo vasco.
- Legislación mercantil, sin perjuicio del desarrollo de las bases de las obligaciones contractuales de carácter mercantil, así como de las bases de los contratos y concesiones administrativas.
- Legislación civil, sin perjuicio del derecho privado civil foral o propio de Euskadi.
- Legislación de propiedad intelectual e industrial.
- Pesas y medidas, contraste de metales y determinación de la hora oficial.

La Comunidad de Euskadi contribuirá a las cargas generales correspondientes a las políticas exclusivas del Estado en su ámbito territorial, mediante la aportación de un cupo global en el marco del Concierto Económico.

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

## *II.- Políticas Públicas exclusivas de las Instituciones Vascas*

Las políticas públicas no reservadas expresamente al Estado en el nuevo Estatuto Político serán competencia de las Instituciones Vascas.

Así, a la Comunidad de Euzkadi le corresponderán, con carácter de exclusividad, todas las materias y competencias referentes a las siguientes políticas públicas exclusivas:

- Políticas de autoorganización y de institucionalización interna.
- Políticas educativas y culturales.
- Política lingüística. El Euskera.
- Hacienda y Patrimonio. Política fiscal, financiera y tributaria
- Políticas de ordenación territorial, vivienda y medio ambiente.
- Políticas de recursos naturales, infraestructuras y transportes.
- Políticas de ordenación de la actividad económica.
- Políticas sectoriales económico-financieras.
- Políticas sociales y sanitarias.

En relación con las *Potestades legislativas*, a la Comunidad de Euzkadi le corresponderán las siguientes atribuciones:

- En las políticas públicas de carácter exclusivo, la Comunidad de Euzkadi dispondrá de la plena titularidad de las potestades normativa, legislativa y reglamentaria o de desarrollo. El derecho emanado de las Instituciones vascas será el único aplicable en la Comunidad de Euzkadi, sin perjuicio, cuando proceda, de la aplicación directa del derecho europeo.
-



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

- Asimismo, corresponde a las Instituciones vascas, en sus políticas de carácter exclusivo, la transposición al propio ordenamiento jurídico de las disposiciones de la Unión Europea que lo requieran sin perjuicio, en su caso, de su aplicación directa.
- El Estado no podrá reservarse la regulación por leyes orgánicas de competencias y políticas públicas atribuidas a la Comunidad de Euzkadi con carácter exclusivo.
- La Comunidad de Euzkadi ejercerá la potestad legislativa en todas aquellas políticas públicas y ámbitos no atribuidos expresamente al Estado.

En relación con las Potestades ejecutivas:

- A las Instituciones Vascas les corresponden las potestades de ejecución de todas las leyes y políticas públicas en su ámbito territorial en régimen de administración única, con excepción de las políticas públicas reservadas al Estado con carácter exclusivo en el ámbito de la Comunidad de Euzkadi.
  - La potestad de ejecución de las Instituciones vascas comprenderá la capacidad de dictar reglamentos de desarrollo, ejecutivos, y de organización de las leyes, así como la gestión y administración de los servicios, incluida la función inspectora y revisora
  - Sólo serán aplicables en el ámbito territorial de la Comunidad de Euzkadi las normas reglamentarias e instrucciones dictadas las Instituciones vascas.
  - En el supuesto de que el ejercicio de las competencias propias por parte de las Instituciones Vascas pudiese afectar a otras Comunidades externas, se arbitrarán los convenios de cooperación y colaboración correspondientes con aquellas.
  - Las Instituciones vascas podrán designar representantes en los organismos administrativos, instituciones financieras y empresas
-





públicas españolas, cuya actuación incida en las competencias o intereses de la Comunidad de Euskadi.

### *III.- Políticas Públicas de régimen específico*

Por último, se contempla una regulación específica para tres políticas públicas exclusivas de las Instituciones vascas que, por sus propias características, exigen un régimen especial de colaboración con el Estado.

#### *La Política de Seguridad Pública:*

De conformidad con la cual, se atribuyen a las Instituciones Vascas las funciones gubernativas y de seguridad para la protección de personas y bienes, así como el régimen de su propia policía o Ertzaintza.

Asimismo, se reconoce la función pública que, en el ámbito de la Comunidad de Euskadi, deben desempeñar las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en tanto que les corresponde prestar los servicios públicos de seguridad asociados a las políticas públicas que tiene atribuidas el Estado con carácter exclusivo en la Comunidad de Euskadi.

A los efectos de garantizar la coordinación entre ambos cuerpos y fuerzas de seguridad en aquellos delitos que afecten tanto a la Comunidad de Euskadi como al Estado, se establece una Junta de Seguridad de carácter mixto.

#### *Las políticas sociolaborales:*

A la Comunidad de Euskadi le corresponde la potestad legislativa, y las potestades de ejecución en materia laboral, de empleo, de formación y de prevención de riesgos laborales.

La Comunidad de Euskadi ejercerá sus competencias exclusivas en materia sociolaboral atendiendo a los derechos y las obligaciones esenciales de trabajadores y empresarios recogidos en la normativa estatal y europea.



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

Asimismo, se establecerán instrumentos de cooperación con el Estado y con la Unión Europea para el ejercicio de las citadas competencias por parte de la Comunidad de Euskadi.

Sobre la base de estos instrumentos de cooperación y colaboración, las Instituciones vascas podrán determinar la representatividad de las organizaciones organismos sindicales y empresariales, atendiendo a estrictos criterios de representación democrática. Asimismo, las Instituciones vascas determinarán el régimen y la eficacia de la negociación colectiva, desde el respeto a la voluntad pactada entre las organizaciones sindicales y empresariales.

*Las políticas de protección social:*

Se contempla la potestad de las Instituciones Vascas para desarrollar la legislación del Estado en materia de previsión social y de seguridad social, así como la gestión propia del sistema público de seguridad social. A estos efectos, la Comunidad de Euskadi dispondrá de sus propios presupuestos de Seguridad Social, que incluirán la recaudación de las cotizaciones sociales. Se garantiza, en todo caso, la consolidación de un sistema público que asegure la asistencia y las prestaciones sociales suficientes a todos los ciudadanos y ciudadanas vascas, atendiendo a los principios de no discriminación y solidaridad con el resto del Estado.

Asimismo, quedará garantizado el principio de unidad de los recursos financieros del conjunto del sistema, mediante la fórmula del Concierto Económico, a través del cual se regularán los flujos económicos, los mecanismos de inspección y las garantías y obligaciones de solidaridad con el conjunto del sistema de Seguridad Social.



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

### ***Euskadi en Europa y en el mundo con voz propia. (Base 9).***

El Pueblo Vasco forma parte de Europa desde sus orígenes, y la Unión Europea se configura hoy como el espacio en el que debe incardinarse nuestra propia personalidad y nuestro marco de relaciones internas y externas.

La Comunidad de Euskadi, como parte integrante del Pueblo Vasco, tiene derecho a participar con voz propia en Europa y a desarrollar las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales en el ámbito internacional que sean precisas para la defensa de su autogobierno y como proyección de su identidad en el mundo.

Los vascos nos sentimos partícipes y solidarios con el entorno estatal, europeo e internacional. No somos un pueblo aislado, nunca lo hemos sido. Somos un pueblo abierto y solidario. Vivimos en un mundo globalizado e interrelacionado, en el cual, los problemas de los demás son también nuestros problemas, y los problemas que nos afectan a nosotros, también afectan a los demás pueblos y naciones del mundo.

En consonancia con estas consideraciones, la regulación articulada de esta base contempla los siguientes aspectos y contenidos:

#### *Las relaciones con la diáspora*

El nuevo Estatuto Político Vasco reconoce como ciudadanos y ciudadanas vascas, con todos los derechos inherentes a esta condición, incluida la nacionalidad vasca, a todas las personas residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en la Comunidad de Euskadi. Asimismo, se contempla el compromiso de las Instituciones Vascas para impulsar los vínculos sociales, económicos y culturales con los miembros de las Comunidades Vascas en el exterior.



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

#### *Las relaciones con la Unión Europea:*

Se contempla el reconocimiento y respeto del nuevo Estatuto Político Vasco en el ámbito europeo, como marco de relación pactado entre la Comunidad de Euskadi y el Estado español. Asimismo, se recoge la capacidad de que la Comunidad de Euskadi pueda defender directamente sus intereses y competencias ante los órganos de la Unión Europea que corresponda, de conformidad con la normativa comunitaria. Además, los representantes de las Instituciones vascas formarán parte de las delegaciones del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea en los temas que afecten a políticas exclusivas de la Comunidad de Euskadi, y las Instituciones vascas tendrán garantizado, por parte del Estado, la capacidad de acceder al Tribunal Europeo de Justicia.

Por último, la Comunidad de Euskadi constituirá una circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo.

#### *Las relaciones con el exterior:*

Se reconoce el carácter oficial de las delegaciones y oficinas de representación de la Comunidad de Euskadi en el exterior.

Se posibilita a las Instituciones vascas la suscripción de acuerdos, convenios y protocolos con instituciones y organismos internacionales en defensa de los intereses de la ciudadanía vasca. Asimismo, la Comunidad de Euskadi podrá tener presencia directa en los organismos internacionales que permitan en su seno la existencia de naciones sin estado.

En relación con la firma de tratados y convenios internacionales, cuya potestad se le reconoce al Estado, la Comunidad de Euskadi deberá prestar su autorización previa cuando dichos Tratados supongan una alteración o restricción unilateral de las competencias recogidas en el nuevo Estatuto Político.



*La solidaridad y la cooperación al desarrollo:*

Las Instituciones vascas podrán desarrollar una política propia de solidaridad y cooperación con los países en vías de desarrollo.

***Establecimiento de un sistema bilateral de garantías con el Estado, que impida la modificación unilateral del Pacto suscrito. (Base 10).***

En esta Propuesta no se habla de superioridades, sino de respeto mutuo. Por ello, el modelo de garantías propuesto se sustenta en los principios básicos de un régimen de relación bilateral, como técnica aconsejada por muchos constitucionalistas para articular hechos políticos diferenciales en la estructura organizativa de un estado plurinacional. Este, y no otro, es el remedio para la convivencia que históricamente ha caracterizado el régimen foral vasco en relación con el Estado español.

De esta forma, se articula un sistema bilateral de garantías desde el reconocimiento de la estructura política del Estado y desde el respeto al hecho político diferencial vasco, que establece un procedimiento claro de modificación y renovación del Pacto alcanzado.

Las medidas e iniciativas propuestas para establecer un sistema de garantías eficaz del pacto suscrito son, principalmente, las siguientes:

- El establecimiento de una Comisión Euskadi-Estado como un foro de diálogo político bilateral para la prevención de conflictos y para la armonización de políticas públicas, especialmente en aquellos asuntos que exijan una colaboración específica, como las relaciones exteriores.
- Una adaptación del Tribunal Constitucional, mediante la constitución de una sala específica que conozca de los conflictos en los que sean parte las Instituciones vascas. Los miembros de esta Sala específica serán designados de forma paritaria por el Tribunal Constitucional y por el Parlamento Vasco, y nombrados por el Rey.



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

- El compromiso de no aplicación por parte del Estado medidas coercitivas o que supongan la suspensión unilateral de políticas o disposiciones normativas dictadas por las Instituciones vascas en el ejercicio de las competencias atribuidas en el nuevo Estatuto Político.
  
- Un nuevo procedimiento de modificación y actualización del Estatuto Político, más claro y abierto a la negociación. El procedimiento contempla, en primer lugar, la aprobación inicial de la propuesta de modificación por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, la apertura de un proceso de negociación con el Estado, la aprobación posterior de las Cortes Generales y del Parlamento Vasco y la ratificación definitiva de la sociedad vasca en referéndum.

Si el proceso de negociación previsto con el Estado se frustrara y no se alcanzase un acuerdo sobre la propuesta aprobada por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco, se podrá someter la misma a la consulta de la sociedad vasca mediante referéndum. En caso de que la misma sea ratificada, será necesario iniciar un nuevo proceso de negociación con el Estado para incorporar la voluntad democrática de la sociedad vasca al ordenamiento jurídico.

-----

Desde el reconocimiento de nuestra identidad propia y la voluntad democrática de autogobierno de la sociedad vasca, he presentado con claridad ante esta Cámara los aspectos básicos del nuevo Estatuto Político Vasco, que aprobará el Gobierno Vasco el próximo 25 de octubre.

En esta propuesta no se habla de superioridades, sino de equilibrio y de respeto mutuo. No se habla de privilegios, sino de derechos y obligaciones. No se habla de rupturas, sino de convivencia. No se habla de impedimentos jurídicos, sino de voluntad política. No se niega la capacidad de otros Pueblos de España para establecer su propio modelo de relación dentro de un estado plurinacional, sino que se respeta la voluntad de los mismos.



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

No se impide el desarrollo de un nuevo modelo de estado conjunto, basado en el federalismo de libre adhesión, sino que se abre el camino para configurar el Estado del siglo XXI.

Es una propuesta abierta al diálogo, al debate y a la negociación.

La sociedad vasca no está dispuesta a seguir recibiendo impunemente insultos, amenazas y “bofetadas”, por el simple hecho de que su Gobierno, en el ejercicio de la legitimidad, social, jurídica, institucional y política que ostenta, presente una propuesta para la convivencia. Demando, en nombre de la sociedad vasca respeto y consideración. Si no somos capaces de afrontar un debate legítimo y normalizado, corremos el riesgo de que anide en una amplia mayoría de la sociedad vasca el desinterés de pactar un modelo de convivencia con el Estado español. ¿Cree alguien sinceramente que en el siglo XXI un estado moderno se puede construir por imposición y en contra de la voluntad mayoritaria de los Pueblos que lo conforman?

Yo, sinceramente, creo que no, por eso estamos condenados a entendernos, si deseamos que el proyecto compartido sea fruto de una relación deseada y no de una relación impuesta.

### **Apartado III Un camino abierto al debate parlamentario y a la aportación política y social**

Hemos cubierto la primera etapa del camino. Estamos ante una propuesta que va a marcar el futuro de toda una generación y que constituye una aportación fundamental para la normalización política vasca y para articular nuestra convivencia con España. Somos conscientes de que no es toda la solución, pero estamos convencidos de que contiene una parte fundamental de la solución que, entre todos, seamos capaces de alcanzar al final.

En la vida, hay cosas urgentes y cosas importantes. El debate que proponemos abrir en relación con nuestro modelo de convivencia futuro es una de las “cosas importantes”.

---



*Euzkadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

No es tiempo, por tanto, de precipitaciones. Es tiempo de que todos incorporemos al debate nuestras propias visiones y proyectos legítimos.

Desde el Gobierno aportamos una propuesta sensata. Por ello, queremos reivindicar un debate sensato, abierto, flexible y, sobre todo, democrático. Nadie debe autoexcluirse de este debate y nadie puede temer a sus resultados, porque, en todo caso, deberán ser los propios ciudadanos y ciudadanas vascas, los que, en un escenario de ausencia de violencia y sin exclusiones, validen con su voto en referéndum las conclusiones del mismo. Quien teme a la voluntad de la sociedad vasca, quien amenaza con impedir que la sociedad vasca pueda decidir libre y democráticamente su propio futuro, confía muy poco en sus propios argumentos.

Por eso, como Lehendakari, quisiera invitar a la sociedad vasca y a todos los partidos políticos que representan las diferentes sensibilidades que conviven en ella, a participar activamente en el debate sobre nuestro futuro.

*Un debate sereno*, en el que se planteen de forma sensata y razonable los argumentos y las propuestas. Desde el respeto y la educación. Sobran las amenazas, sobran los insultos y sobran las descalificaciones. Hay que dejar de gritar para poder empezar a hablar.

*Un debate abierto*, del que nadie debe considerarse excluido, porque todos representamos una parte de la solución. No nos debe preocupar que cada partido político realice sus legítimas aportaciones. El objetivo es alcanzar un consenso que represente la síntesis razonable de las distintas visiones que representan a la pluralidad de la sociedad vasca.

Además, deseo reivindicar un debate abierto a toda la sociedad vasca y a sus agentes económicos y sociales. La sociedad vasca es la protagonista de su propio futuro. Por tanto, debemos abrir cuantos cauces sean precisos para facilitar su participación en el diseño de un nuevo modelo de convivencia.

*Un debate flexible*, sin precipitaciones, sin nerviosismos. Profundicemos primero en el estudio y análisis sosegado de las propuestas. Conozcamos las razones y los argumentos del otro, para exponer a continuación los nuestros. No hay soluciones mágicas al final del camino, el camino es la solución.

---





*Euskadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

*Un debate democrático*, esta es la base y la cúpula fundamental del proceso. Sin imposiciones y sin chantajes. Nadie podrá evitar que cada uno de nosotros, cada ciudadano y ciudadana vasca, tenga en su mano la llave de su propio futuro. Esta es la grandeza de la democracia. Porque si de algo estoy absolutamente convencido es de que la sociedad vasca será lo que quiera ser en el futuro, y nada ni nadie se lo va a impedir.

Desde estas premisas, el planteamiento que quiero hacer partícipe a la sociedad vasca y a los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara es continuar cubriendo nuevas etapas en este camino hasta culminar en un proyecto que obtenga el respaldo mayoritario de la sociedad vasca.

No tenemos nada que ocultar, al contrario, considero que es un derecho de la ciudadanía vasca el conocer cuáles pueden ser los siguientes pasos de este proceso;

*1º Texto articulado del Nuevo Estatuto Político Vasco*

Como ya he anunciado, es intención del Gobierno proceder a la redacción en el mes de octubre del texto articulado del nuevo Estatuto Político Vasco, conforme a los contenidos que he trasladado en el apartado anterior. El nuevo Estatuto será aprobado el próximo 25 de octubre en una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno, y remitido al Parlamento Vasco como Proyecto de Ley de reforma del Estatuto de Gernika.

*2º Estudio y Debate parlamentario*

El procedimiento que se articule para la tramitación parlamentaria de este Proyecto, es algo que única y exclusivamente le corresponde decidir a los órganos competentes de esta Cámara. El Gobierno evidentemente asumirá las decisiones que se adopten a este respecto.

No obstante, y desde el total respeto a las atribuciones del Parlamento para decidir el procedimiento de debate que estime oportuno, desde el Gobierno y como Lehendakari, sinceramente creo que deberíamos tener en cuenta que no estamos ante un proyecto de Ley ordinario, como la Ley de Carreteras, por ejemplo.

---



Estamos ante el planteamiento de un nuevo modelo de convivencia para una nueva generación. Entiendo que esta propuesta exige, por tanto, un debate sereno y sensato. Un proceso de estudio y análisis sosegado, sin precipitaciones y abierto a la participación de los agentes económicos y sociales, que diera paso a la presentación de las aportaciones y enmiendas oportunas para proceder a su debate y votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Estatuto de Gernika. A este respecto, como Gobierno, nos gustaría someter a la consideración del Parlamento la posibilidad de que este trámite de debate y votación se realizase al comienzo del curso parlamentario del próximo año, en septiembre de 2004.

*3º Negociación con el Gobierno español y remisión a las Cortes Generales*

Una vez superado el trámite anterior, y de forma simultánea con la remisión del proyecto aprobado a las Cortes Generales del Estado, abríamos un proceso de negociación con el Gobierno español, que debería culminar en un tiempo no superior a seis meses.

*4º Ratificación en referéndum por la sociedad vasca*

Agotados los trámites anteriores, se procederá a la ratificación definitiva en referéndum, por parte de la sociedad vasca, del Pacto Político alcanzado con el Estado o, en su caso, del proyecto aprobado por mayoría absoluta del Parlamento vasco, en un escenario de ausencia de violencia y sin exclusiones.

***Una reflexión final: Negar el diálogo es negar la solución:***

*Mi reflexión final está dirigida en términos de respeto a todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara. Abramos definitivamente la puerta del diálogo. Todos tenemos una parte de la solución y sólo el diálogo nos permitirá encontrar una solución entre todos.*

Recientemente hemos tenido la oportunidad de conocer, a través de los medios de comunicación, una propuesta del Partido Socialista denominada “*Más Estatuto*” cuyos extremos, estimo, serán explicitados en el debate de esta

---



*Euskadiko Lehendakaria*

*El Lehendakari de Euzkadi*

---

tarde. En cualquier caso, deseo saludar con respeto esta iniciativa del Partido Socialista como aportación al diálogo. Me parece legítimo presentar una propuesta propia que pueda ser defendida en el proceso de debate sobre nuestro modelo de convivencia futuro. Sólo pido al Partido Socialista el mismo respeto y consideración hacia la Propuesta que yo estoy proponiendo en nombre del Gobierno.

En relación con el Partido Popular, también acepto y respeto cualquier planteamiento que deseen aportar, porque les considero totalmente legitimados para ello. Pero, por favor, sólo les pido que sean coherentes. Si lo que pretenden es cercenar nuestro autogobierno, que no lo hagan por la “puerta de atrás”, con leyes básicas y reglamentos que lo hacen irreconocible. Lo que deben hacer es plantear con claridad una modificación del Estatuto de Gernika, que proponga la devolución a la Administración Central de las competencias exclusivas recogidas en el mismo. Tanto su grupo parlamentario como las propias Cortes Generales, en las que tienen mayoría absoluta, están legitimados para presentar una propuesta de estas características al Parlamento Vasco. Si la propuesta resulta aprobada por la mayoría absoluta de esta Cámara y es ratificada por referéndum por la sociedad vasca, todos aceptaremos con naturalidad esta voluntad de la sociedad vasca.

En cuanto al Grupo Parlamentario Sozialista Abertzaleak, también les pido que no se queden en el recurso fácil y demagógico del NO. Que sean valientes y presenten su propia alternativa, tienen la legitimidad de los 143.139 ciudadanas y ciudadanos vascos que les otorgaron la representación que ostentan en esta Cámara. Ni uno más, ni uno menos.

La Propuesta que presenta el Gobierno es una Propuesta Institucional que responde a la facultad de iniciativa que nos atribuye el Estatuto. Evidentemente, los tres Partidos que integran el Gobierno tienen sus propios proyectos políticos, pero, más allá de las legítimas aportaciones que cada uno pueda realizar en el debate parlamentario correspondiente, los tres Partidos que conformamos el Gobierno hemos hecho un esfuerzo para consensuar como punto de partida la Propuesta de un *Nuevo Estatuto de Libre Asociación*, basado en tres principios esenciales:

---



- El respeto a los Derechos Humanos y Libertades de todas las personas.
- El diálogo y las vías políticas y democráticas, como instrumentos para la resolución de conflictos
- El respeto al derecho del Pueblo Vasco para decidir su propio futuro.

*El próximo 25 de octubre, el Gobierno se ha comprometido a trasladar a este Parlamento un punto de partida para la solución. El punto de llegada será el que seamos capaces de encontrar entre todos.*

*Tenemos por delante un tiempo precioso. No lo desaprovechemos negando el diálogo.*

*Deseo finalizar reiterando mi invitación formal a todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara para que abordemos juntos la solución a los problemas de convivencia que sufre nuestra sociedad.*

*Nosotros, como Gobierno, aportamos al debate una parte de la solución, no toda la solución. El resto debe ser fruto del esfuerzo y las aportaciones de todos.*

*Es tiempo de diálogo. Es tiempo de respeto. Es tiempo de aportar soluciones.*

*Eskerrik asko.*